

REQUISITOS DE FACTURACION

Los comprobantes fiscales (XML) y su representación impresa (PDF) de los bienes y/o servicios contratados para efectos de entrega y del pago respectivo, **deberán contener lo siguiente:**

- Cumplir todos los requisitos fiscales señalados en la Ley del I.S.R. Ley del IVA y el Código Fiscal de la Federación.
- Describir en el comprobante fiscal (XML) y su representación impresa (PDF) los conceptos de los bienes contratados **exactamente como se describen en el pedido o contrato**, como son:
 - o Número de contrato o pedido
 - o Centro(s) gestor(es)
 - o Partida(s)
 - o Unidad de medida
 - o Descripción completa del bien
 - o Marca
 - o Modelo
 - o Número de serie de cada bien, **en tratándose de bienes muebles**
 - o *RFC y domicilio fiscal* del proveedor igual al establecido en el pedido y contrato.
 - o **Los archivos pdf y xml, deberán contener la misma información.**
 - o **Todos** los comprobantes fiscales deben contener fecha de recepción, nombre completo, firma, puesto de quien recibe y sello de la institución.
- Deberá facturar por número de Contrato o Pedido.
- Deberá facturar pedidos o contratos **completos**. En caso de entregas parciales y prorrogas de tiempo de entrega, deberá presentar el convenio modificatorio.
- Tratándose de vehículos**, la fecha de emisión de la factura deberá coincidir con la fecha de entrega de los mismos o en su caso no deberá tener un desfase mayor de dos días hábiles. En caso contrario, no se recibirán dichos vehículos.

-Tratándose de bienes de capítulo 2000, 3000 y 4000, entregados directamente en las dependencias, deberá presentar la documentación que acredite la entrega de los bienes o servicios en el almacén de la Dirección de Adquisiciones y Suministros de la DGRMSG, para iniciar el trámite de pago.

Condiciones de entrega de los bienes en el Almacén de la Dirección de Adquisiciones y Suministros:

Para la entrega de los bienes deberá cumplir las siguientes condiciones:

- **Cumplir íntegramente con los requisitos de facturación previamente indicados.**
- Entregar la totalidad del contrato. En su caso de entregas parciales deberá presentar oficio de autorización, cuando exista prorrogas de tiempo para la entrega, deberá presentar el convenio modificatorio correspondiente.